

## XIV

# EL CONVENTO DE LA CORONADA

(Dominicas)

El mismo ocupaba el espacio del actual Mercado de Abastos, en la Plaza del Iruelo, y sus religiosas pertenecían a la Orden de Santo Domingo de Guzmán. El Padre Lorea, en su crónica manuscrita de la Orden de Predicadores, nos dice de aquella gloriosa fundación:

" Tiene este santo Convento el título de Nuestra Señora de la Coronada en el misterio de su Asunción... y aviendo llegado a Úbeda y viendo los papeles del Archivo deste Monasterio y examinado personas ancianas e allado... que por los años de mil quinientos, antes que la Orden de Predicadores ubiese entrado en aquella ciudad, vinieron a ella unas mujeres virtuosas terceras de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, cuyo ejemplo y modo de vivir era venerado en Úbeda, que como avia menos Conventos y menos Eclesiásticos entonces, los buenos eran más conocidos, y los malos luego se daban a conocer.

La principal de ellas se llamaba Catalina de San Esteban, la qual con sus compañeras abitaban el mesmo sitio que oy tiene el Monasterio junto a la ermita que oy es su Iglesia que se llamaba la Virgen Coronada, y tenía y tiene una devotísima Imagen de Nuestra Señora a quien estaba dedicada la Ermita y una ilustre Cofradía que celebraba su fiesta el día quince de Agosto y dedicaba devotísima función.

Deseaban estas religiosas un sitio donde vivir juntas y encerrarse en Comunidad para que con el tiempo y ayuda de Dios pudiesen tener Convento y pareciéndoles que el Ospital de San Andrés, donde está oy el Convento de San Andrés, en la plaza, que es de religiosos nuestros era más apropósito, avida la licencia de la Cofradía que tiene el Ospital se pasaron a el. Llevaron consigo una estampa de su gloriosa madre Santa Catalina de Sena, la qual conserva oy este Convento en un relicario con una vidriera delante e incorporada en la pared del coro alto por religión y veneración deste suceso, y teniéndola en su oratorio, y estando todas en oración, vieron que la estampa se apartaba milagrosamente de la pared y moviéndose por el aire, sin llegar manos algunas a ella, se vino a la Coronada y al sitio que avian dejado en que entendieron con aquel milagro que era la voluntad de Dios y de Santa Catalina el que se vinieran aquí y dejasen el Ospital de San Andrés.

Aun estando ya en esta casa de asiento, no lo hubieron en el propósito, pues algunos religiosos de la Orden de San Francisco, viendo la santidad de vida de estas mujeres, y deseando fuesen de su Orden, las persuadieron trocasen el ábito de

Terceras de Santo Domingo, en Terceras de San Francisco. No me admiro hubiesen dichos Padres esta codicia, porque lo bueno es apetecible y cada uno probará llevarlo a su casa para su onra, gusto y provecho.

Estimando el caso, resueltas a esto, y juntas en oración en presencia de la estampa de Santa Catalina, según la información, la estampa se salió por la puerta del oratorio y que pesarosas las Beatas de aver mudado de propósito, le prometieron perseverarían en el estado y ábito de Terceras de Nuestro Padre Santo Domingo que tenían, y que luego la estampa volvió milagrosamente a su lugar. Nunca los santos hacen estas demostraciones que aún en ombres de este valle de lágrimas fueran imprudencias, y en aquellos cortesanos de la gloria no se usan zelos, cobardías, enojos ni mentiras como en el mundo; y quando fuera punto y voluntad expresa de Dios que estas religiosas mudasen de ábito, lo revelará con los medios que Dios sabe, sin que la estampa de Santa Catalina de Sena se retirase por el intento de sus Beatas franciscas, pues antes dejaron el ábito de Santo Domingo y vistieron este, no vestían ábito profano, sino un ábito debajo del qual y de cuya regla se an echo tantos santos y varones y mugeres santísimas.

Y aviendo vuelto a este mesmo sitio que Santa Catalina de Sena les avia señalado, y recibéndolas en el Convento con mucho gusto de la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción o Coronada como allá se le llamó, procuraron licencia de la Sede Apostólica en tiempos del Papa Alejandro VI, año de 1502, para fundar y recogerse.

En su archivo tienen las Religiosas un Breve del Papa Julio II (1503-1513), dado en San Pedro en onze de Diziembre de mil quinientos y tres, en que hace relación que su predecesor (Pío III) a veinte de Abril precedente (1502), concedió a Sor Catalina de San Esteban y a las demás Beatas que avitaban en la casa de Nuestra Señora de la Coronada, pudiesen ponerla de casa Convento con campana, claustro y demás cosas conventuales...

Y así mesmo el Reverendísimo Padre Vicente de Santángelo, General de la Orden, acudió con despacho y licencia para que las Beatas completasen el Convento solemnemente, fuesen veladas y gozasen de la congregación reformada del Convento de San Andrés de religiosos de nuestra Orden el año de mil quinientos diez y seis años, como parece de la escritura de su fundación que tienen en el Archivo, y está siendo admitido a la Orden el año de mil quinientos quatro. Doze años antes que se fundase el de sus religiosos había sido fundado éste".<sup>707</sup>

Por su parte, Ximena Jurado en sus "Anales Eclesiásticos" dice que fue fundado "cerca de los años del Señor de 1500", si bien las religiosas tuvieron contradicción y

---

<sup>707</sup> "Historia de Predicadores de Andalucía", Libro segundo, segunda parte, foLios 177-182 v.

oposición por parte del prior y curas de San Nicolás, a cuya jurisdicción pertenecía la ermita de la Virgen Coronada.

La primera referencia obrante en los fondos documentales de la Ciudad, data de 1507. Aquel año, las Dominicas elevan un memorial a la Ciudad solicitando agua para la Comunidad. Atienden la súplica y se les autoriza para abastecerse de las minas sitas en la hoy calle de las Minas, cerca de la Puerta de la Torre Nueva.<sup>708</sup>

El 10 de noviembre de 1593, el alcalde mayor interino don Juan de Chacón, en nombre de las monjas, pide terreno de la vía pública a espaldas del coro, junto la calle del Campanario, para ampliar el Monasterio, a lo que accede la Ciudad.<sup>709</sup>

En Úbeda, el 5 de mayo de 1762 ante el escribano José Gabriel de Blanca, tasación de obras por el maestro José de Rús por valor de 4.200 reales: Construcción del tejado nuevo del coro, con seis tirantas de nueve varas " para la seguridad en el enmaderado, como también azer las vobedas del coro por estar arruinadas... también es menester des azer la Torre hasta volber a sacarla de cimientos...".<sup>710</sup>

El 4 de julio de 1762, suscriben contrato Nicolás Rodríguez y Marcos de Viedma, maestros de obras.<sup>711</sup>

En esta ciudad, el 30 de julio de 1808 ante Juan Chinel Gallego, los hermanos Luis y Marcos Gutiérrez, se obligan a levantar de mampostería la pared que miraba a la calle del Campanario "desde el machón del mirador hasta el suelo, deshacer las armaduras y suelos que le corresponden, colocando dos rejones de media vara de ancho y tres de alto. Reedificar la pared de la subida de la Torre, componer los tabiques del mirador, y arreglar las celdas altas. Arreglo de suelos y escalera para subir a las celdas. Hacer la montea de la sobreescalera para entrar al coro y el tercio del ángulo del corredor del tejado y arreglo de todos éstos". Todo en 2.800 reales. Era Priora la Madre Sor María Dolores Bayona.<sup>712</sup>

## LA CAPILLA MAYOR

En 1580, las monjas de la Coronada dan la capilla mayor para su entierro, en calidad de patrono, a don Fernando de Bustillos.<sup>713</sup>

En Úbeda, el 30 de diciembre de 1689 ante Ventura de Medina, testó doña Juana

---

<sup>708</sup> "Biografía de Úbeda" de J. Pasquau, pág. 299.

<sup>709</sup> "Historia Eclesiástica de Úbeda", manuscrito de Ruiz Prieto, pág. 341.

<sup>710</sup> Leg. 1334, f. 38.

<sup>711</sup> Leg. anterior, f. 39.

<sup>712</sup> Leg. 1503, f. 492.

<sup>713</sup> Leg. 194, f. 127.

de Perelloso, esposa de don Diego de Fonseca y Bustillos, Caballero de Santiago, y dice respecto al patronazgo:

" Y quando Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarme desta presente vida mando que mi cuerpo sea sepultado con el ávito de Señor Santo Domingo, en la Capilla Mayor de la Yglesia y Convento de monjas de Nuestra Señora de la Coronada desta ciudad de qués Patrón el dicho Don Diego de Fonseca y Bustillos mi marido".

Fundó en este monasterio una capellanía merlenga: " Y los obligo a que por sus personas, todos los días de fiesta del año, digan misa en dicho Convento. Y demás dello, a de tener obligación el dicho capellán y capellanes, a dezir todos los días de Señor Santo Domingo de cada un año perpetuamente en dicho Convento, la misa cantada. Y más obligación an de tener los dichos capellanes a asistir personalmente en las fiestas grandes que se ofrecieren en el dicho Convento".

Nombra por patrón de la capellanía a las propias religiosas.

Por el anterior testamento sabemos que en la Coronada sólo existieron en su iglesia dos imágenes de Nuestra Señora: La Virgen Coronada y la del Rosario. Dice doña Juana de Perelloso:

" Y demás de lo repetido mando a el dicho Convento de monjas de Nuestra Señora de la Coronada, los vestidos ricos que yo tengo para que con ellos se vistan las dos imágenes de Nuestra Señora que ay en su yglesia de dicho Convento, en sus festividades, de los cuales dichos vestidos a de cuidar la dicha María del Santísimo Sacramento todos los días de su vida".<sup>714</sup>

El propio don Diego de Fonseca y Bustillos, otorga testamento cerrado en Úbeda el 14 de junio de 1697 ante Ventura de Medina, abierto ante éste el 7 de diciembre de 1699, y manda lo entierren armado caballero con el manto capitular "y con la espada dorada, en la yglesia del Convento de Nuestra Señora de la Coronada de esta ciudad en el sepulcro de la Capilla Mayor de donde soy Patrono".<sup>715</sup>

De sus bienes, fundó el testador igualmente otra capellanía.

## EL RETABLO DEL ALTAR MAYOR

En esta ciudad, el 24 de febrero de 1767 ante Pedro Aguilar de la Peña: Pedro Carrillo y Pedro Martínez "por escritura otorgan que se obligan llanamente a azer y

---

<sup>714</sup> Leg. 1055, f. 93.

<sup>715</sup> Leg. 979, f. 642.

costear a sus expensas... un retablo de madera para adorno del Altar Maior del combento e Religiosas de Nuestra Señora Coronada desta ciudad, con arreglo al diseño formado que para en poder del nominado Pedro Carrillo, firmado de doña Ana Rubio vecina della, en prezio de dos mil doscientos reales que les a de pagar la suso dicha por construirse a su devoción y encargo, quedando de cargo de la referida el costo de obra de albañilería forzosa para ponerlo y sentarlo cuio retablo an de dar fenecido y perfectamente acabado con arreglo al zitado diseño, para el día de Señor San Miguel veinte y nueve de septiembre benidero de este año; y en su defecto quieren y convienen se les apremie a ello por todos los daños...".<sup>716</sup>

Reciben en el acto de manos de doña Ana Rubio 1100 reales de vellón y los restantes a la entrega de la obra.

## **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

En el testamento de doña Juana de Perelloso, otorgado en Úbeda el 30 de diciembre de 1689 ante Ventura de Medina, ordena se vendan sus joyas de oro y plata y con su valor se pague su entierro y mandas: " Y lo restante, se han de entregar al dicho Convento de monjas de la Coronada desta ciudad, cien ducados con obligación que perpetuamente para siempre jamás, a de tener encendida una lámpara que alumbre a la ymagen de Nuestra Señora del Rosario y a un lienzo del Santo Cristo, poniendo la dicha lámpara donde más conbiniere para el dicho efecto".<sup>717</sup>

Por su parte, doña Juana de Navarrete, testó en esta ciudad el 30 de julio de 1693 ante Francisco Gómez de Grados y Gámez, y manda su entierro en la iglesia de religiosas Dominicanas de la Coronada "en la capilla de Nuestra Señora del Rosario".<sup>718</sup>

## **ALTAR DE SANTA ROSA DE LIMA**

En 1671, el Papa Clemente X canoniza en Roma a la Santa limeña, y las religiosas de la Coronada, admiradas de su vida y obras le dedican un altar cuyo lienzo fue pintado por una de sus monjas, Sor Teresa Domedel. De los prodigios de este cuadro, tratamos más adelante.

---

<sup>716</sup> Leg. 1653, f. 43.

<sup>717</sup> Leg. 1055, f. 93.

<sup>718</sup> Leg. 960, f. 227.

## **LAS RELIQUIAS DE LA CORONADA**

El citado Ximena Jurado, en sus "Anales Eclesiásticos", relaciona así las reliquias conservadas por las Dominicas:

"... Ay muchas y muy venerables Reliquias casi desde su fundación porque se truxeron a él en el año 1507. Una parte de la Cruz Santa. Una Espina de la Corona de Nuestro Salvador. Parte de la esponja, y de la saya, y Púrpura, de la Columna, y del Sepulcro del mismo Señor Dios Nuestro, y otras tres Reliquias de Tierra Santa. Dos cabellos de Nuestra Señora y parte de su toca y manto. De la cabeza de San Juan Bautista. De los huesos de San Pedro y San Pablo. De los cabellos de San Pedro. Parte de la quixada de San Gil. Huesos de San Felipe y Santiago, y de San Bartolomé Apóstoles, y de los Diez mil Mártires. De la cabeza y huesos de San Blas. De los huesos de San Sebastián Mártir y de los de San Babilés. Y de las cabezas de San Benito y San Bernardo. De la carne y cabellos de la Magdalena. Un diente de Santa Ursula y parte de un brazo y parte de un dedo de Santa Constancia Virgen y de sus huesos".<sup>719</sup>

## **LAS RELIGIOSAS MAS INSIGNES POR SU SANTIDAD**

De las religiosas más insignes fueron la Madre Catalina de San Miguel, que fue la primera monja que tomó el hábito en este Convento. Profesó a veinte y cinco de Julio del año de mil quinientos y dos, usaba cilicios y ayunaba de continuo". Murió con 115 años.

Sor Catalina de la Santa Cruz fue priora en este convento, vestía toscas ropas interiores y se disciplinaba diariamente. Días antes de su muerte oyó la voz de la Santísima Virgen que le dijo: "Yo te consolaré dentro de pocos días".

Sor Ana Barrero, natural de Úbeda, entró por cantora y organista. Los cilicios mortificaron su cuerpo al que ceñía una cadena, y sus rodillas llenas de callos por la mucha oración. Murió siendo priora.

Sor Quiteria de San Martín pasó a mejor vida siendo priora en 1 de abril de 1663. Se disciplinó toda su vida y murió con fama de santidad. De igual vida fueron su sobrina Sor Isabel Lariño y Sor Catalina de Quesada.

Sor Luisa de Fonseca de noble linaje, profesó en este convento el 6 de febrero de 1605. Sus penitencias fueron notables, disciplinándose con todo rigor. Cierta vez

---

<sup>719</sup> "AnaLes EcLesiásticos deL Obispado de Jaén", pág. 196.

que oraba en el coro alto, se dejó caer sobre sus brazos un Niño Jesús que las religiosas veneraban en él. Murió el día de Santiago de 1639.

Sor Isabel de Magaña profesó el 14 de marzo de 1563. Elegida priora, desdeña el cargo por humildad. Sus mortificaciones y oraciones eran tan frecuentes como los actos de caridad que ejercía con los pobres que llegaban hasta el Monasterio. Murió santamente y su cuerpo, desenterrado años después, se conservaba fresco y flexible.

Sor María de San Juan, permanecía lo más del tiempo orando y mortificándose. Vivió más de cien años sirviendo toda su vida como hermana enfermera.

La Madre Sor Isabel de Portugal, noble del vecino país, dio ejemplo continuo de pobreza, sencillez, penitencia y mortificación. Fue priora en dos ocasiones.

Sor María de Valencia profesó el día de Año Nuevo de 1582. Fue dos veces priora y oraba de continuo en el coro donde solía disciplinarse. Fue tan extremada en la pobreza que nunca aceptó poseer celda propia. A la hora de su muerte, las religiosas de la Coronada escucharon músicas celestiales como manifestación del gozo de la llegada al cielo de tan santa religiosa.

Sor Catalina de Zamora y Viedma fue pequeña de estatura pero muy fuerte. Las monjas se admiraban de los rigores que soportaba en disciplina, azotes y ayunos. Muere con mas de 80 años el 17 de enero. No dicen el año.

Sor Isabel de San Jacinto profesó el 27 de diciembre de 1596 y fue insigne en la humildad y penitencia. Muere en olor de santidad en 1648. De su cuerpo se desprendía una dulce fragancia, hecho sobrenatural admirado por los médicos de la ciudad.

Sor Bernardina de Ventaja profesó el 1 de enero de 1597 siendo ejemplar en la observancia de la regla monástica. Ayunó todos los días de su vida, oró de continuo y dio grandes muestras de caridad. Desenterrada muchos años después, hallaron su cuerpo y su lengua fresco y colorada.

Sor Catalina de los Arcos profesó el 20 de noviembre de 1597. Fue una religiosa ejemplar en oración y ayunos. Murió con más de 80 años.

Sor María de la Presentación profesó el 1 de mayo de 1599. Ayunaba y se disciplinaba con más de 70 años muriendo el 13 de diciembre de 1673.

Monja ejemplar fue también Sor Catalina de Viedma que profesó el 16 de diciembre de 1599.

La Madre María de la Paz profesó el 24 de enero de 1603. Los días que no eran de ayuno se mantenía de hierbas y un mendrugo de pan. Ejerció el oficio de enfermera y se cuenta que orando un día en el coro bajo, las almas del Purgatorio se pusieron en torno suyo pidiéndole oraciones.

Sor Leonor de los Angeles profesó el 8 de diciembre de 1611, y murió en olor de santidad.

Sor Luisa de Santo Domingo fue natural de Castellar de Santisteban, Entró legando sirviendo a la Comunidad con ejemplaridad. Admirada y llorada por las monjas, pasó a cielo el año 1675.

## **LA MILAGROSA IMAGEN DE SANTA ROSA**

Fue muy venerada en el Convento de la Coronada y en toda Úbeda. La había pintado una religiosa llamada Sor Teresa Domedel, muy habilidosa con los pinceles, y cantora del coro. Esta obra la realizó con ocasión de la beatificación de la Santa limeña, siendo colocada por las dominicas en un altar y retablo de su iglesia.

El día de la inauguración del retablo hubo solemne fiesta que fue oficiada por los frailes de San Andrés. Asistieron numerosos religiosos de los conventos de Úbeda y muchos caballeros de la nobleza, a los que acabada la fiesta se ofrece por las Dominicas una taza de chocolate.

Estando repartiendo el desayuno, la monja que lo hacía observó la mucha concurrencia y el poco chocolate, pues sólo alcanzaría a la cuarta parte de los presentes. Ante aquel apuro, la religiosa acudió a Santa Rosa con tanto ardor, que a medida que iba repartiendo el chocolate éste iba aumentando, quedando todos saciados.

En otra ocasión, teniendo que hacer ciertos reparos en unas celdas, llaman las religiosas a un maestro de obras quien tasa las mismas en unos cien reales. Empleados en aquel menester seis albañiles y no habiendo dinero para terminar la obra, las religiosas acuden a Santa Rosa. A la hora de pagar al maestro y a los peones, las Dominicas sacaron un canastillo, extrayendo del mismo de forma milagrosa tantos reales como montó la obra.

Llegada la fama de aquel cuadro hasta el pueblo de Úbeda, se le tuvo gran veneración y a Santa Rosa de Lima acudían en sus apuros. Dice el cronista, Padre Lorea, que el día de su fiesta anual siempre solía obrar algún prodigio.<sup>720</sup>

## **MONJA EN LA CORONADA Y SOLDADO EN ITALIA**

El 7 de octubre de 1606 profesó en este Monasterio la sabioteña doña Magdalena Muñoz de Molina, hija del regidor de esta villa don Gaspar Muñoz López y doña Juana de Molina, protagonista de un hecho insólito ocurrido en este Convento en 1617. Había nacido en Sabiote en 1589 falleciendo soldado en Italia en torno a

---

<sup>720</sup> De La citada crónica de La Orden.



1638.

Hallándose "traspasando" cierta porción de trigo en las dependencias conventuales, quebrose en partes de varón, por lo que exclaustrada de la Coronada pasó a Nápoles con su primo hermano don Juan Muñoz Ruiz, y con el nombre paterno de Gaspar Muñoz, lucha como tal en aquellos tercios.<sup>721</sup>

El prior de San Andrés, de Úbeda, Fray Agustín de Torres, que trató el caso, escribió un manuscrito sobre el extraño suceso, conservado hoy en la Biblioteca Nacional. Era a la sazón Priora de la Coronada la Madre Sor Ana de Magaña.

Dice el Padre Lorea, "que publicada su salida se celebró en Úbeda y Andalucía aquella copla que decía:

Monja de la Coronada  
bien os podéis alabar  
ya que Doña Magdalena  
se convirtió en Don Gaspar".<sup>722</sup>

## LAS ESTRECHECES DE LAS DOMINICAS

De economía débil las monjas de la Coronada, siendo Priora en 1623 Doña Isabel de la Peñuela, el Padre Provincial de Andalucía Fray Juan Gil, autoriza a la Comunidad para enajenar varias hazas de tierra y así liberarse de varios censos que gravaban sus rentas.<sup>723</sup>

Tales agobios no se explican a la luz de las propiedades que hemos localizado, pero tan endémica situación perduró hasta 1808. Aquel año y en 17 de noviembre ante el escribano de Úbeda Juan Damián de la Cuadra, testó el Prior de San Nicolás y dice:

" Que habiendo estado cinco años de vicario en el Convento de la Coronada de esta ciudad por orden y comisión del Ylmo. Sr. obispo de Jaén hasta octubre de 1807, estando la Comunidad tan pobre y alcanzada, y haver ocurrido la suma esterilidad de los años pasados de ochocientos quatro y zinco, y carecían de víveres, me fue preciso para que no padeciesen, hacerles varios préstamos... y me debe la Comunidad dos mil quinientos cinquenta y siete reales".<sup>724</sup>

---

<sup>721</sup> "Breve Historia de La ViLLa de Sabiote", de este autor, pág. 105.

<sup>722</sup> De La citada crónica deL Padre Lorea.

<sup>723</sup> Leg. Conventos, estante VIII, tabLa IV, A.H. Úbeda.

<sup>724</sup> Leg. año 1.808, f. 136.

## **LAS AGUAS DE LA CORONADA**

Las Dominicas habían alcanzado la gracia de una paja de agua cedida por la Ciudad en 1507 procedente de los minados de la calle de las Minas. Pero fue en 1598 cuando el Concejo vende formalmente el líquido preciado. En 1632 se priva del agua a las monjas y dicen al respecto en el siguiente documento:

" Diego de Molina, maiordomo del Convento i monjas de Nuestra Señora de la Coronada desta ciudad digo: que como a vuestra Señoría es notorio, por benta que le hizo aprobada por Su Majestad, ai obligación de darles parte de agua a el susodicho Convento i abiendo esta obligación no entra en el dicho Convento de que se sigue mui grandes incomodidades por ser tan pobre y necesitado. Porque pido y suplico a Vuestra Señoría mande hacerle merced de quel agua se eche y esté corriente, pues con esto demás del servicio a Vuestra Señoría, suplica con su obligación y pido justicia.- Diego de Molina".<sup>725</sup>

Nuevas restricciones en 1673, por lo que elevan recurso ante el Real Consejo de Castilla quien les confirma la propiedad. De nuevo en 1784 son privadas del agua y en acta capitular de 19 de enero de este año vemos:

" En 1598 vendió la Muy Noble Ciudad al Convento y monjas de la Coronada una paja de agua en el repartimiento de la Corredera, y por despacho del Supremo Consejo de Castilla, librado en diez y siete de Octubre de mil y seiscientos y setenta y tres, se confirmó y que le volbiese dicha paja de agua al referido Convento, por los ochocientos y cinquenta ducados que havia dado por ella".

## **PARA LAS DOMINICAS NO HAY TRIGO**

Las monjas mantenían su línea de pobreza y austeridad, y en medio de sus escaseces, la Priora solicita un préstamo de trigo del Pósito local. No hubo lugar a lo solicitado como vemos en acta del Cabildo de 9 de mayo de 1749:

" El Sr. Dn Lope de la Cueva dijo que por la Madre Priora del Convento de Nuestra Señora de la Coronada se le a echo recurso sobre que del trigo que tiene el pósito en sus paneras, se le den prestadas treinta fanegas para la manutención de su Comunidad vajo de una segura fianza que ofrece a su pago con las creces que es

---

<sup>725</sup> Leg. Conventos citado.

costumbre; lo que haze presente a la Ciudad para que se sirva decretar lo que combenga a este asunto.

La Ciudad, teniendo consideración a la nueva instrucción que se le a comunicado y echo saver para el gobierno y manejo de los caudales de su Pósito, dijo no haber lugar a la instancia de la Madre Priora de dicho Convento".

## LOS BIENES CONVENTUALES

En Úbeda, el 23 de febrero de 1681 ante Juan Salido de Honrubia, las Dominicas arriendan el cortijo de la Torre Barranco, (Úbeda) conocido por "Tres Cortijos".<sup>726</sup> Por el arriendo de 31 de agosto de 1710 ante Manuel de Avila y Heredero, sabemos que esta heredad contaba con 180 cuerdas de tierra.<sup>727</sup> Esta finca fue enajenada en Úbeda el 17 de marzo de 1739 al Salvador de Úbeda, siendo priora la Madre Sor Luisa María de Quesada. Dice el documento:

" Que por quanto este Convento se halla al presente con muchos atrasos por la falta de cosechas y ser preziso para la manutención de esta Comunidad valerse de la hazienda que tiene... emos determinado el bender un cortijo en la Torre Barranco, que llaman los Tres Cortijos, que tendrá hasta unas ziento y zinquenta querdas, a los señores capellanes de la Sacra Capilla del Salvador...".<sup>728</sup>

Se aprecia cada cuerda en diez ducados y medio.

En esta ciudad, el 9 de abril de 1711 ante Manuel de Avila y Heredero, arriendo del cortijo del "Cerro Campanario", con 150 cuerdas de tierra.<sup>729</sup> Este cortijo tuvo su emplazamiento entre los cortijos "Las Plateras" y "Todoyerro", término de Torreperogil. El 11 de abril de 1789, nuevo arriendo a Mateo Rubio, vecino de Torreperogil ante Juan Nicolás Murciano.<sup>730</sup> Ante este escribano otro arriendo en Úbeda el 15 de septiembre de 1795.<sup>731</sup>

En esta ciudad, el 19 de mayo de 1713 ante Antonio de Medina, las monjas arriendan el cortijo de la "Puente Vieja", ribera del Guadalquivir, con 130 cuerdas

---

<sup>726</sup> Leg. 1175, f. 195.

<sup>727</sup> Leg. 1646, f. 47.

<sup>728</sup> Leg. 1370, f. 19, escribano Antonio de Medina.

<sup>729</sup> Leg. 1646, f. 26.

<sup>730</sup> Leg. 1470, f. 477.

<sup>731</sup> Leg. 1474, f. 825.

de tierra.<sup>732</sup> Le conocemos otro arriendo en Úbeda el 21 de octubre de 1788 ante Juan Nicolás Murciano.<sup>733</sup>

Suya también una fértil huerta en Bedmar, regada con el río de Cuadros, arrendada en Úbeda el 29 de septiembre de 1733 ante Andrés González de Aranda a Cristóbal Ruiz Tornero.<sup>734</sup>

En Torreperogil poseyeron también seis hazas sueltas con 150 cuerdas de tierras, según el catastro del marqués de la Ensenada.

Propio de las Dominicas también el cortijo de la "Cañada de las Cabras", en Úbeda, con 150 cuerdas, arrendado en esta ciudad el 22 de septiembre de 1773 ante Prudencio de la Cuadra.<sup>735</sup> Otro arriendo en Úbeda el 3 de septiembre de 1808 ante Juan Chinel Gallego. En este contrato figura ya con sólo 120 cuerdas.<sup>736</sup> Ante el anterior escribano el último arriendo que le conocemos, fecha en Úbeda el 7 de enero de 1813.<sup>737</sup>

Finalmente, en esta ciudad el 24 de septiembre de 1810 ante el dicho Chinel Gallego, la Priora doña María Dolores Bayona, declara poseer su Comunidad 40 cuerdas de tierra en "El Pocico de Siles", término de Úbeda.<sup>738</sup>

En 1820 a punto estuvieron las monjas de sucumbir. Seguía siendo Priora Sor María Dolores Bayona, y declara poseer una custodia, varios cálices y los ornamentos propios de iglesia y sacristía.

La Comunidad formula inventario el 8 de noviembre de 1820 y en el mismo figuran once casas en Úbeda, el cortijo de la Puente Vieja con 140 cuerdas, el de la Cañada de las Cabras ya con sólo 75 cuerdas y el del Cerro Campanario, ahora con 483 cuerdas. Declaran poseer un corral frente al Convento, varias hazas en Torreperogil, Quesada, Huelma, Sabiote, y Úbeda, doce olivares con 879 olivas, once viñas y 59 censos a su favor.<sup>739</sup>

Aquella hacienda se ve notablemente mermada, pues en la enajenación de 1836-37, sólo figura la venta de dos hazas con 14 cuerdas de tierra y 18 olivares con un total de 1439 olivas.

---

<sup>732</sup> Leg. año 1713, , f. 58.

<sup>733</sup> Leg. 1470, f. 258.

<sup>734</sup> Leg. 1414, f. 899.

<sup>735</sup> Leg. 1558, f. 164.

<sup>736</sup> Leg. 1502, f. 465.

<sup>737</sup> Leg. 1961, f. 14.

<sup>738</sup> Leg. 1504, f. 343.

<sup>739</sup> Leg. Conventos ya citado.

## EL OCASO DE LA FUNDACIÓN

A comienzos de 1836 las Dominicas han de abandonar su Convento. En acta capitular de 21 de junio de aquel año, el maestro don Cayetano Concha, solicita licencia para abrir unas escuelas primarias en el ya extinguido Convento de la Coronada.<sup>740</sup>

## LA NOSTALGIA DE LAS DOMINICAS

En 1836, la mayor parte de las Dominicas habían pasado al Convento de Madre de Dios de las Cadenas. Muchas de ellas se exclaustaron voluntariamente antes de incorporarse al de las Cadenas, viviendo en Úbeda en 1840 la ex-priora doña María Dolores Bayona y la Madre doña Rosa María de Oller, ambas de velo negro.

Pero las monjas de la Coronada, añorando su Convento y sus peculiares costumbres, piden al obispo de Jaén ser restituidas al mismo. Ignoraban las religiosas el estado de ruina del Monasterio, pues ayuntada la Ciudad el 17 de octubre de 1839 dicen:

" Se trató detenidamente sobre el oficio que pasó Su Ilustrísima para que informe el Ayuntamiento sobre una solicitud de las Monjas de la Coronada para irse a su Convento. El Ayuntamiento, habiendo oído a los peritos y comisión de su seno que habían inspeccionado el local que solicitan, y tomado noticia, acuerda informar que el Convento de la Coronada se a caído la mayor parte, no tiene iglesia y es cuasi imposible que puedan habitar ni como particulares debiendo evitarse, pues lo que resta amenaza igual suerte que lo que acaba de hundirse".

Desorientadas y desasistidas, las Dominicas de Úbeda recurren de nuevo al obispo electo don Antonio Martínez de Velasco, para ser trasladadas a Jaén, alegando el mal estado del palacio de las Cadenas. Pero veamos las razones que Úbeda expone a Su Ilustrísima en acta capitular de 9 de junio de 1840:

" Se vio un oficio del Sr. Obispo electo de esta Diócesis por el que manifiesta que las Comunidades Religiosas de Dominicas de Linares y Coronada de esta ciudad reunidas en las Cadenas, piden ser trasladadas al de la Concepción de Jaén, mediante el estado ruinoso en que están dichas Cadenas y no poder habitarse sin un conocido peligro; que dicho Sr. está dispuesto a concederles lo que piden pero que antes interesa saber de la Corporación si el material edificio de dicho Convento se halla en estado de ruina, por lo qual deban permanecer las Monjas. El Ayuntamiento

---

<sup>740</sup> Libro de acuerdos año 1836, f. 43 v.

informa lo siguiente: Las religiosas de los Conventos que se mencionan hace mucho tiempo desean separarse al parecer por no acomodarse bien a las costumbres domésticas de dicho Convento y al intento recurrieron a Su Majestad solicitando ser restituidas a sus antiguos Conventos, lo que les fue denegado; y por consiguiente en concepto de este Ayuntamiento, es la causa de su nueva solicitud, el disgusto con que se hallan en este, y no la de su próxima ruina, pues que la sobre escalera, parte del Convento antiguo y casa de Monjeros, se hallan denunciadas por ruinosas, también es verdad que el magnífico edificio se halla en el mejor estado de permanencia por la solidez y suntuosidad de una obra que hace honor a la Provincia sin riesgo, aunque sea de necesidad la reparación".

Ignoramos las monjas que se acogieron en las Cadenas. Si sabemos que en 1752, según el catastro del marqués de la Ensenada, esta Comunidad contaba con 22 religiosas de velo negro y 13 de velo blanco.

## LA ODISEA DE UNAS PIEDRAS GLORIOSAS

A sólo seis años de abandono, el Convento se desmorona por la acción del tiempo y de los aprovechados que arrancan del mismo cuanto había servible y aprovechable.

Por el cabildo municipal de 17 de enero de 1842 vemos que el Convento estaba siendo demolido, pues la Ciudad pide que se inspeccione el derribo por un agente de la autoridad.<sup>741</sup>

En las actas de 9 y 14 de abril de dicho año siguen ocupándose del derribo, y en la de 23 de mayo acuerdan terminar de limpiar los escombros del derribado Convento de la Coronada.<sup>742</sup>

En la sesión municipal de 30 de junio del mismo año 1842 dice la Ciudad:

" Se vio un oficio del Sr. Yntendente sobre el derribo de la Coronada reclamando el expediente instruido; y en atención a que existen algunas cuestiones de derecho, para la debida instrucción, pase a informar el asesor don Antonio Rubio Caparrós".<sup>743</sup>

El asesor de rentas dictamina sobre el derribo, acto del que dan cuenta en acta capitular de 5 de octubre del mismo año. El Monasterio había sido derribado, sólo daban fe de vida sus paredes exteriores colmadas de lastre. En acta de 2 de octubre de 1843 dicen:

---

<sup>741</sup> Idem. ídem. año 1842, f. 9.

<sup>742</sup> Idem. ídem. año 1842, f. 46 y 49.

<sup>743</sup> Fue hermano de D. Lorenzo Rubio Caparrós, natural de Vera (Almería). D. Antonio fue abogado y secretario del Ayuntamiento de Úbeda, y D. Lorenzo, Diputado a Cortes por el partido de Úbeda, en 1868.

" Francisco Millán denuncia el área del solar del extinguido convento de la Coronada, en donde por encontrarse las tapias ruinosas, se cometen algunos daños y perjuicios...".

En 1844 el Estado ofrece el solar y sus aguas al Municipio a cambio de que el Ayuntamiento deslastre su entorno. Sobre aquella oferta dicen en el ayuntamiento de 15 de enero de 1844:

" Se vio una comunicación del comisionado de bienes nacionales de este partido, sobre el que Su Majestad manifiesta que esta Corporación pueda quedarse con el solar y agua de la Coronada, con tal de que se descombre, y el Ayuntamiento conociendo que en ello puede acarrear al público algún perjuicio, acordó que no acepta la propuesta y que prosiga la subasta anunciada para el día 25 del corriente".

Pero considerando una descortesía el rechazo, se reúne la Ciudad de nuevo y acuerda en la sesión de 18 de enero de 1844:

" Que siendo un desaire a Su Majestad y estando anunciada la subasta del solar de la Coronada en la cantidad de dos mil reales, podría utilizarse en obsequio del público por lo que consideraba decorosa y prudente admitir la oferta de Su Majestad y que se suspenda la subasta aceptándose la propuesta hecha por la excelsa persona que ocupa el trono...".

Y así sucede, pues la Ciudad acepta la oferta de Isabel II fecha 11 de enero de 1844.<sup>744</sup> Condición única: deslastrar el área que ocupó el Convento.

Pronto se solicita este solar mediante censo, pues en cabildo de 11 de agosto de 1845 dicen:

" Así mismo se ha visto una instancia de don Ramón Fernández, del comercio de esta ciudad, en la que interesa se aprecie el solar del Convento que fue de la Coronada sito en la calle de la Corredera de esta población por convenirle su adjudicación a censo".

En 1847 aún permanecían los lastres del derribado edificio, pues en cabildo de 19 de enero vemos:

" Que el Convento de la Coronada cuyas ruinas y solar se dieron al Ayuntamiento en 11 de Enero de 1844 a condición de que se escombrase, lo que si no ha hecho o principia a hacerlo se arrendará por la Administración. Que se tasen los costos y el partido que se pueda sacar por el solar...".

---

<sup>744</sup> Constan en acta capitular de 19-1-1847.

## EL PASEO DE LA CORONADA

De ver estarían amontonadas las ruinas del derribado Convento. En 1848 y en cabildo de 16 de agosto, hablan del proyecto de este paseo y por el mismo documento sabemos el destino dado a sus lastres:

" La Coronada está concedida por el Gobierno al Ayuntamiento en 1842<sup>745</sup> para formar una plaza descombrando así tanta ruina y dando un aspecto decoroso a aquel terreno, a la par que saludable para la ventilación de sus calles estrechas. La extracción de escombros fuera de la población no se haría con veinte mil reales y ahora hay ocasión de verificarlo con ventaja trayendo los escombros para levantar el terraplén del Mercado. En su área puede formarse una figura regular y hacerse también otra plaza llevando a su centro la Fuente de Yruelo que está a diez pasos de allí perdida cuasi y destruidos los materiales. Esta obra se hará de fondos públicos ya de Propios, ya de los antiguos impuestos de caminos destinados a la ocupación de brazos y acabadas las faenas de Agosto, los proletarios y arrogueros que quedan sin ocupación".

Ya en 1853 estaba deslastrado su solar, pues en acta capitular de 1 de julio dan cuenta del memorial del Brigadier don Miguel García, Jefe de la Remonta de Úbeda, solicitando a censo el solar de la Coronada para edificar un cuartel de caballería. La ciudad, en cabildo de 12 del mismo mes y año acuerda cederlo a censo.

No llegarían a un acuerdo con la Remonta ya que en cabildo de 24 de marzo de 1870: "Se acordó la enagenación en subasta pública del solar abandonado denominado la Coronada, previa división de las parcelas que se juzguen necesarias para la edificación de casas...".

Tampoco tiene efecto aquel acuerdo, pues el año siguiente se culminan felizmente las obras del Paseo: Así lo dicen en acta municipal de 30 de noviembre de 1871: " El Sr. Presidente dio cuenta de los gastos habidos en la obra de la Fuente y Paseo de la Coronada..."<sup>746</sup>

Convertido aquel entrañable rincón espiritual en un lugar sosegado y delicioso, varios vecinos de Úbeda solicitan la cesión temporal del Paseo para levantar un teatro desmontable.<sup>747</sup>

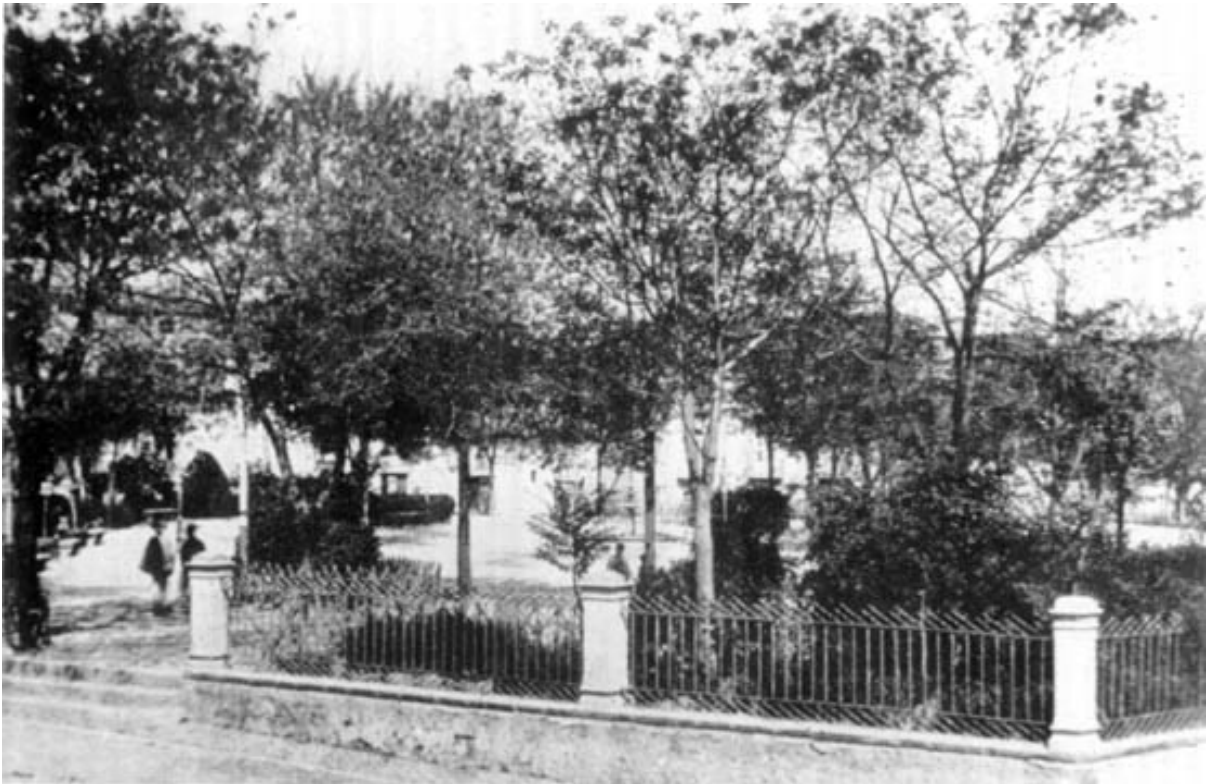
---

<sup>745</sup> Ya hemos visto que fue el 11 de enero de 1844.

<sup>746</sup> Libro de acuerdos año 1841, f. 39 v.

<sup>747</sup> Acta capitular de 29-10-1883, f. 108 v.





Paseo de la Coronada en 1930

Insisten sobre el tema pidiendo la instalación del teatro por el tiempo de seis años,<sup>748</sup> al fin accede la Ciudad con condición de que dicho teatro sea de madera.<sup>749</sup> Fijan la renta en seis mil reales al año sin derecho a la fuente pública, y consta la existencia de un teatro viejo,<sup>750</sup> pues acuerdan derribar éste y levantar uno nuevo con arreglo a los planos.<sup>751</sup>

En acta capitular de 20 de enero de 1887 acuerdan plantar árboles en el Paseo de la Coronada<sup>752</sup> y en el cabildo celebrado el 21 de mayo de aquel año acuerdan embellecer este rincón:

" Dada cuenta del proyecto de obras de un paseo para la Plaza de Gallego Díaz y del presupuesto que le acompaña hecho por el Ayudante de Obras Públicas don Felipe Vara y por acuerdo de la Corporación fecha 11 del presente mes cuyo presupuesto asciende a nueve mil doscientas setenta y nueve pesetas con nueve céntimos, se aprueba".<sup>753</sup>

---

<sup>748</sup> Acta capitular de 5-11-1883, f. 110 v.

<sup>749</sup> Idem. ídem. de 19-11-1883, f. 114 v.

<sup>750</sup> Idem. ídem. de 26-11-1883, f. 116 v.

<sup>751</sup> Idem. ídem. de 10-12-1883, f. 120.

<sup>752</sup> Libro de acuerdos año 1887, f. 68.

<sup>753</sup> Idem. ídem.

Las obras comenzaron ya que en acta capitular de 22 de octubre del mismo año, consta estar comenzada la reforma. En cabildo de 12 de mayo de 1888<sup>754</sup> sabemos que el maestro constructor fue don Miguel Campos López, pues el Ayuntamiento le concede como plazo de terminación de las obras el 12 de agosto de aquel año. Pero pasa el plazo y en acta de 20 de octubre dicen: " Que se exija al contratista el establecimiento de la Fuente y la limpieza del paseo". Nueva protesta del Ayuntamiento en el cabildo de 17 de noviembre por no estar acabado el paseo. Por fin en acta de 13 de abril de 1889<sup>755</sup> vemos que el contratista pide el pago total de la obra por haber finalizado las del Paseo de la Coronada.

El flamante y romántico paseo, es estrenado por una compañía de acróbatas, pues su director Domingo Cortés, pide licencia para instalar un local portátil.<sup>756</sup>

Con el agua procedente de la Fuente del Iruelo, se levanta nueva fuente y abrevadero.<sup>757</sup> Su recinto fue cercado con una verja de hierro forjado, hasta que desaparecido este paseo en 1935, la misma pasa al Despeñadero, en la muralla de las huertas de San Lorenzo. Finalmente, el Ayuntamiento da el nombre de Gallego Díaz en 1890, convirtiéndose el mismo en Mercado de Abastos de 1936.

---

<sup>754</sup> Idem. ídem. año 1888, f. 42. v.

<sup>755</sup> Idem. ídem. año 1889, f. 22 v.

<sup>756</sup> Acta capitular de 10-5-1899, f. 185.

<sup>757</sup> Idem. ídem. de 11-5-1899.